INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE AGUACHICA

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: ?APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR?, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, PRESENTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, EN SU PLAN DE DESARROLLO ?GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024/2027?, Y LO ESTABLECIDO DESDE EL PILAR 3: CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRAMA 7, EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN. CONVOCATORIA 0104. OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EN DETERIORO, ADECUANDO EL AMBIENTE ESCOLAR DE LA SEDE SOLANO PEREZ DE LA INSTITUCIÓN.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

Marzo 25 de 2026

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: ?APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR?, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, PRESENTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, EN SU PLAN DE DESARROLLO ?GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024/2027?, Y LO ESTABLECIDO DESDE EL PILAR 3: CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRAMA 7, EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN. CONVOCATORIA 0104. OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EN DETERIORO, ADECUANDO EL AMBIENTE ESCOLAR DE LA SEDE SOLANO PEREZ DE LA INSTITUCIÓN POSTULADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: ?APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR?, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, PRESENTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, EN SU PLAN DE DESARROLLO ?GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024/2027?, Y LO ESTABLECIDO DESDE EL PILAR 3: CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRAMA 7, EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN. CONVOCATORIA 0104. OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EN DETERIORO, ADECUANDO EL AMBIENTE ESCOLAR DE LA SEDE SOLANO PEREZ DE LA INSTITUCIÓN..

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de Once días calendario., y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($34,000,000). El valor sera imputado a en el rubro numero 2.3.2.02.01.003 denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METáLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (fuente:57 ,item gasto: 41) por valor de $34,000,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: La Institucion educativa pagara el 100% del valor del contrato una vez se reciba a satisfaccion el objeto contratado. La Institucion Educativa JOSE MARIA CAMPO SERRANO pagara el valor del contrato de la siguiente manera: el pago inherente se hara a traves de la Institucion Educativa, dentro de los Quince (15) dias siguientes a la facturacion mediante traslado electronico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentacion de la factura de venta correspondiente o cuenta de cobro, el informe de supervision final a satisfaccion expedido por el rector de la Institucion., Una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ, quien para el efecto tendrá las siguientes
atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada,
b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del
contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DENOMINADO: ?APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR?, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, PRESENTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, EN SU PLAN DE DESARROLLO ?GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024/2027?, Y LO ESTABLECIDO DESDE EL PILAR 3: CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL Y EL PROGRAMA 7, EDUCACIÓN EN MARCHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN. CONVOCATORIA 0104. OBJETIVO DEL PROYECTO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EN DETERIORO, ADECUANDO EL AMBIENTE ESCOLAR DE LA SEDE SOLANO PEREZ DE LA INSTITUCIÓN.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V Unit.	UNID	TOTAL

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

1	31162800	Cemento x 50 kl	200.0	45,220.0	Unidad	9,044,000
2	31162800	Triturado	21.0	101,396.7	Metro CÃºbico	2,129,330
3	31162800	Arena	21.0	69,000.0	Metro CÃºbico	1,449,000
4	31162800	Varilla 5/8	20.0	69,615.0	Unidad	1,392,300
5	31162800	Varilla 3/8	30.0	21,182.0	Unidad	635,460
6	31162800	Varilla 1/4	20.0	10,234.0	Unidad	204,680
7	31162800	Tubería hidráulica GB	1.0	525,980.0	Unidad	525,980
8	31162800	Tanque elevado	1.0	4,760,000.0	Unidad	4,760,000
9	31162800	Ladrillo H10	1,000.0	2,022.3	Unidad	2,022,320
10	31162800	Lámina de eternit	70.0	77,945.0	Unidad	5,456,150
11	31162800	Perfiles	15.0	107,100.0	Unidad	1,606,500
12	31162800	Alambre negro	20.0	10,710.0	Kilogramo	214,200
13	31162800	Parte eléctrica GB	1.0	424,830.0	Unidad	424,830
14	31162800	Kit (rodillo y brochas)	3.0	29,750.0	Unidad	89,250
15	31162800	Cuñete Sika mástic	10.0	107,100.0	Unidad	1,071,000
16	31162800	Cuñete de pintura	10.0	297,500.0	Unidad	2,975,000

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	25 de Marzo de 2026 - 08:30 A.M	Cartelera Institucional y Secop II
2	Limite Recepción de ofert as	27 de Marzo de 2026 - 11:30 A.M	Rectoría
3	Selección de oferta	27 de Marzo de 2026 - 11:40 A.M	Rectoría
4	Cartas de aceptación	27 de Marzo de 2026 - 11:40 A.M	Rectoría

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

PERSONA JURIDICA:
* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

2.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.6.1. EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos dos (2) años, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.8. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.9. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO

2.10 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 004 - 2026

e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.11 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.12. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.13. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.14. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00011 del 25 de Marzo del 2026.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

ORIGINAL FIRMADO

LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ
RECTOR